

## PUNTOS DE SUSCRIPCION.

—  
 PALMA. Imprenta Balear.  
 Rullan, hermanos.  
 Garcia.  
 MAHON. Orfila (D. Domingo.)  
 IVIZA. Cabot.

Se sale todos los dias excepto los  
 miércoles.

## EL BALEAR.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—  
 Por un mes.  
 En Mallorca . . . . . 8 rs.  
 En Menorca é Ibiza fran-  
 co de porte . . . . . 10 rs.  
 En los demas puntos del  
 Reino. id. id . . . . . 12 rs.  
 Cada número suelto . . . 1 rl.

PALMA.—MARTES 8 DE FEBRERO DE 1853.

## ACTOS DEL GOBIERNO.

## ESPOSICION Á S. M.

Señora: La esperiencia de los 15 meses trascurridos desde el real decreto de 30 de setiembre de 1851, ha justificado plenamente el acierto con que V. M. se dignó poner á cargo de la Presidencia del Consejo de ministros, auxiliada de un consejo y direccion especiales, el despacho de los asuntos de gobierno y de justicia de las posesiones ultramarinas. No solo se ha conseguido facilitar la expedicion de los negocios, como lo demuestra el crecido número de los que se han resuelto en este período, sino que ocupado en ellos constantemente el consejo, compuesto de celosos y altos funcionarios, conocedores de aquellos países donde han desempeñado los primeros cargos, ha podido darse cima á las cuestiones mas delicadas, que hace muchos años pendian en las secretarías del despacho.

Parece pues, Señora, llegado el caso de completar el pensamiento que ha dictado la creacion del consejo y direccion de Ultramar, sea concentrando en la presidencia del Consejo de ministros todas aquellas atribuciones relativas á dichas posesiones que, sin menoscabar la unidad del servicio, pueden segregarse de las demás secretarías, sea haciéndola centro único y esclusivo de la correspondencia con las autoridades de aquellas posesiones aun en los asuntos que por su especialidad se reservan por ahora á los otros ministerios, sea finalmente dotando al consejo de los auxiliares que la esperiencia ha acreditado eran convenientes para el mejor y mas pronto despacho de los negocios.

Tales son en resumen las ideas que ha espuesto el consejo de Ultramar en la consulta que, en uso de su iniciativa, ha elevado á V. M., proponiendo algunas modificaciones á lo dispuesto en el real decreto de 30 de setiembre de 1851.

En su consecuencia, el Consejo de ministros, despues de haber meditado y discutido detenidamente todos y cada uno de los puntos que abraza dicha consulta, tiene la honra de proponer á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de real decreto.

Madrid 26 de enero de 1853.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Conde de Alcoy.

## REAL DECRETO.

Visto lo que en uso de su iniciativa me ha consultado el consejo de Ultramar, y de acuerdo con el parecer del de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El negociado de hacienda de Ultramar se incorporará á la presidencia del Consejo de ministros, reservando solo por ahora al ministro de Hacienda la resolucion de todas las cuestiones relativas al establecimiento, reparticion y cobranza de los impuestos, así como el examen de la inversion de los caudales públicos.

Art. 2.º Todas las resoluciones del ministro de Hacienda sobre los asuntos de Ultramar que se le reservan por el anterior artículo, se someterán al Consejo de ministros cuando lo requiera su gravedad; pero no podrán transmitirse á las autoridades respectivas sino por conducto de la

presidencia, con quien únicamente han de entenderse todos los empleados de hacienda de las posesiones ultramarinas.

Art. 3.º Por el mismo conducto de la presidencia deberán dirigir sus comunicaciones á Ultramar los ministerios de Estado, Guerra y Marina; no cumplimentándose por aquellas autoridades las que en otra forma les fueren trasmitidas.

Art. 4.º Las fuerzas de mar y tierra para las posesiones de Ultramar se fijarán en Consejo de ministros, á propuesta de la presidencia del mismo, como especialmente encargada de la defensa y conservacion de aquellas.

Art. 5.º Por igual razon podrá la presidencia disponer de las tropas y buques que se hallen en Ultramar, poniéndose antes de acuerdo con los ministerios respectivos.

Art. 6.º Los ministerios de Guerra y Marina someterán sus presupuestos al examen del consejo de Ultramar por conducto de la presidencia, antes de 31 de mayo del año anterior inmediato al en que han de regir, y devueltos por aquel, y aprobados que sean por el Consejo de ministros, no podrán alterarse sin conocimiento y aprobacion del mismo.

Art. 7.º Los grados que no sean de rigorosa escala, hasta el de coronel ó capitán de navio inclusive, no podrán conferirse por los ministerios respectivos á los individuos del ejército y armada de Ultramar, sin que proceda propuesta de aquellos capitanes generales, y en su caso de los comandantes generales de los apostaderos, remitida por conducto de la presidencia del Consejo de ministros, que podrá acompañarla con las observaciones que estime convenientes.

Art. 8.º Los empleos militares que tengan aneja jurisdiccion ó cargo político no podrán conferirse sin oír á la cámara que por este real decreto tengo á bien crear en el consejo de Ultramar, ni los agraciados podrán tomar posesion de sus destinos, si no presentasen el correspondiente título espedido por la presidencia del Consejo de ministros, respecto al cargo político que han de ejercer.

Art. 9.º Cuando se conceda á personas residentes en Ultramar alguna gracia ó condecoracion de las comprendidas en los párrafos 6.º y 7.º del artículo 3.º de mi real decreto de 30 de setiembre de 1851, se hará espresa mencion en los títulos de haberse oido al Consejo de ministros, previa consulta del de Ultramar, como está prevenido en los artículos 4.º y 7.º del mismo real decreto.

Art. 10. Las autoridades de Ultramar remitirán su correspondencia sin escepcion alguna por conducto de la presidencia del Consejo de ministros, aun cuando vaya dirigida á cualquier otro ministerio.

Art. 11. Todos los ministerios, y el consejo de ministros en su caso, elevarán á mi real consideracion las recomendaciones oficiales que les dirija la presidencia del Consejo de ministros para la colocacion en la península, con arreglo á su clase, de los empleados de Ultramar.

Art. 12. La sala de Indias del supremo tribunal de Justicia se considerará como cuerpo consultivo de la presidencia del Consejo de ministros en los negocios de Ultra-

mar que versen sobre la administracion de justicia ó la organizacion y constitucion de los tribunales.

Art. 13. Se creará en el consejo de Ultramar una seccion que se denominará Cámara, compuesta del vice-presidente y de cuatro consejeros en representacion de los ramos de justicia, gobierno, Guerra y Marina, y Hacienda, la cual ha de entender esclusivamente en la calificacion y propuesta para empleos, títulos, condecoraciones y gracias en Ultramar; en los casos en que deba oírse al Consejo, con arreglo al artículo 3 de mi real decreto de 30 de setiembre de 1851, ampliándolo respecto á los empleos á aquellos cuyo sueldo esceda de 600 pesos, en el orden y forma que determine el reglamento que me consultará el consejo para la Cámara.

Art. 14. Las plazas de la Cámara se proveerán por mí en consejeros de la misma carretera en que ocurra la vacante, á propuesta individual de los consejeros, hecha en pliego cerrado, y remitida por conducto de la presidencia del consejo de ministros.

Art. 15. Habrá un fiscal togado para el Consejo, á quien podrá oír este en los asuntos contencioso-administrativos y en los graves de gobierno que yo tuviese á bien consultarle. El sueldo, consideracion y circunstancias del fiscal serán las mismas que se establecen para los consejeros en mi real decreto de 30 de setiembre de 1851.

Art. 16. Se creará en el consejo de Ultramar una secretaría compuesta de un secretario con el sueldo de 30,000 rs.; tres oficiales con el de 12, 14 y 16,000 rs.; y tres auxiliares sin sueldo, los cuales han de ser elegidos previo examen, y tendrán opcion á las plazas de oficiales de la secretaría del consejo ú otros destinos análogos á la administracion de Ultramar, siempre que por servicios y buen desempeño de su cometido me los recomiende el Consejo.

Art. 17. De todas las reales cédulas y títulos de empleos civiles, condecoraciones y gracias que se espidan para Ultramar, ha de tomarse razon en la secretaría del consejo, sin cuyo requisito no tendrán fuerza ni valor alguno.

Art. 18. El consejo podrá nombrar al principio de cada año en los términos que disponga su reglamento, comisiones generales para los asuntos de Guerra, Justicia, Hacienda y Gobierno, sin perjuicio de las especiales que podrá acordar cuando lo estime conveniente.

Art. 19. La direccion de Ultramar se reorganizará bajo una nueva planta con arreglo al real decreto de 18 de junio de 1852, tomando por base la distribucion de los negociados en las tres secciones de Justicia, Hacienda y Gobierno.

Art. 20. El presidente del consejo de ministros queda encargado de la ejecucion de este real decreto, á cuyo efecto dictará las medidas oportunas.

Art. 21. Queda subsistente todo lo dispuesto en el real decreto de 30 de setiembre de 1851 que no se oponga al presente.

Dado en palacio á 26 de enero de 1853.

—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, conde de Alcoy.

## ALCANCE.

## CORREO DE HOY.

El vapor *Barcelones* ha fondeado en este puerto á las ocho de la mañana, conduciendo á su bordo 6 pasajeros.

Las noticias de Madrid que hemos recibido alcanzan al 3 del corriente. En las *Gacetas* se leen las siguientes

## DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto nombrando consejero extraordinario de Ultramar á D. Ramon Gonzalez.

Otro declarando suprimida la plaza de consejero ordinario de Ultramar vacante por promocion de D. José de Mesa.

Otro disponiendo que el fiscal togado del consejo de Ultramar asista con voz y voto á las sesiones del mismo consejo.

Real orden declarando que los graduados en la universidad de Bolonia aunque hayan pertenecido al colegio de españoles, se entienden sugetos en la incorporacion de sus estudios á las disposiciones vigentes respecto de la revalidacion en España de títulos obtenidos en el extranjero.

Otra disponiendo que las subastas de obras publicas, cuyo presupuesto esceda de 30,000 rs., se celebren en lo sucesivo con sujecion á lo dispuesto en 18 de marzo ultimo.

Otra suprimiendo el deposito general de comercio establecido en la Coruña y concediendo el que pueda establecerse un depósito especial de carbon de piedra.

Otra permitiendo á los extranjeros que sigan en España los estudios necesarios para obtener los títulos de las profesiones científicas, bajo las mismas condiciones que los españoles.

Otra declarando que con el título de sangrador va anexa la facultad para vacunar.

Real decreto nombrando presidente de la junta de examen y reconocimiento de creditos atrasados del tesoro á D. Pedro Egaña.

Real orden declarando no pueden presidir el tribunal de calificacion ó censura en los exámenes y grados de alumnos los padres y parientes dentro del tercer grado.

Real decreto haciendo varias traslaciones de cantidades de unos artículos á otros del presupuesto.

Otro fijando la plantilla de empleos y sueldos de la direccion de Ultramar.

Otro nombrando caballero gran cruz de la real y distinguida orden de Carlos III al teniente general D. Felipe Rivero.

Otro promoviendo al empleo de mariscal de campo al brigadier D. Eduardo Fernandez San Roman.

Otro promoviendo á igual destino al brigadier de caballería D. Pedro Mendiñeta.

Otro mandando que el real cuerpo de guardias alabarderos y el escuadron de guardias de la Reina formen un solo cuerpo que llevará el nombre de guardias de la Reina.

Otro aplicando por analogia á los audi-

tores y fiscales de los juzgados de Ultramar las disposiciones dictadas á los de la Península

Instrucción para llevar á cabo la refundición del extinguido ministerio de cuenta y razon de artillería en la administración general del ejército.

#### NOTICIAS NACIONALES.

De escásimo interés son las que hemos recibido hoy. En la correspondencia del día 31 leemos lo siguiente, único que merece ocupar la atención de nuestros lectores:

La *Nacion* anuncia que los individuos que por disposición del gobernador civil de Zaragoza fueron presos en Calatayud, van á presentarse en queja contra el gobernador para ante el tribunal supremo de justicia. Cartas de Zaragoza, sin embargo, siguen afirmando que el gobernador obró en virtud de informes graves, por mas que luego hayan resultado ser falsos.

— Ante el disgusto que ha producido entre sus mismos parciales la ruptura de la *Epoca* moderada y de la *Nacion* progresista, al tratar de presentar el candidato para el primer distrito de Madrid, están dando las oposiciones muchos pasos con el objeto de que los progresistas retiren la candidatura del Sr. Olea y las oposiciones todas, lo mismo que los ministeriales, voten al Sr. Martínez de la Rosa. Al obrar así los opositoristas creen dar un golpe de habilidad, pues siendo segura la elección del Sr. Martínez de la Rosa y muy probable que el gobierno elija á este para presidente del congreso, evitan dos seguras derrotas. Pero todavía no hay motivos para suponer que todos los opositoristas acojan esta idea, porque la *Nacion* ha proclamado ayer terminantemente por su candidato al Sr. Olea; el *Clamor Público* ataca ayer mismo al Sr. Martínez de la Rosa y hasta el *Diario Español*, periódico moderado, no se ha dado por satisfecho todavía con las esplicaciones del señor Martínez de la Rosa. La razon de esto es muy obvia: porque á nadie se le oculta que el Sr. Martínez de la Rosa está decididamente al lado del ministerio.

— Se aseguraba hoy en Madrid que el gobierno frances ha hecho salir de Bayona al Sr. duque de Valencia. Pero indudablemente es inexacto. Mas natural es que el duque de Valencia haya dejado aquel punto despues de haber recibido la última real orden en que S. M. le manda partir sin excusa alguna para Viena.

— Las noticias que nos llegan de todos los puntos de España anuncian grandes temporales y la seguridad, á no sobrevenir otras variaciones atmosféricas, de una gran cosecha. En Galicia, donde las aguas se habian detenido mas, empezaron á caer el 27.

— En carta de Paris que tenemos á la vista contiene entre otras cosas no publicadas las siguientes:

Los duques de Tacher, padres políticos del genero Narvaez, han sido nombrados para altísimos puestos al lado de la emperatriz. Parece que la condesa de Montijo vendrá á España dentro de poco y que la acompañará en este viaje á Madrid el señor marques de Valdegamas.

#### NOTICIAS EXTRANJERAS.

**Francia.**—En la imposibilidad de dar hoy á nuestros lectores los interesantes detalles de la ceremonia del matrimonio civil y religioso del emperador, porque ellos solos ocuparían las columnas de nuestro periódico, trasladaremos á continuación los partes telegráficos espeditos á los departamentos, seguros de que bastarán á dar una idea de la magnificencia y grandiosidad de tales actos. Mañana, ocuparán un lugar preferente en el *Balear*, los pormenores de que dejamos hecho mérito. He aquí los

#### PARTES TELEGRÁFICOS DE PARIS.

*El ministro del Interior á los Sres. Prefectos.*  
Paris 29 de enero de 1853 á las tres y media de la tarde.

El emperador ha recibido á la una de esta tarde, una diputación del cuerpo municipal de la ciudad de Nantes, que le ha presentado una felicitación con motivo de su casamiento. S. M. ha recibido igualmente felicitaciones análogas de las ciudades de Marsella, Arles, Limoges, etc.

El con-ejo municipal de Paris ha votado una suma de 600,000 francos para ofrecer un collar de diamantes á la emperatriz, y otra suma de 300,000 francos para ser empleada en diferentes actos de caridad. La emperatriz ha escrito al prefecto del Sena que no admitia el don del collar, pero que se complacería en que la suma votada fuese invertida en objetos de beneficencia. En consecuencia, el consejo municipal ha decidido que los 600,000 francos fuesen consagrados á la fundación de un establecimiento de educación profesional para niñas pobres.

Paris prepara para mañana una brillante iluminación. Los nombres ó las iniciales del emperador Napoleon III y de la emperatriz formarán su principal tema.

Paris 30 de enero de 1853 á las once de la mañana.

#### *El ministro del Interior á los Sres. Prefectos.*

El matrimonio civil del emperador tuvo lugar ayer á las nueve de la noche en las Tullerías, en presencia de una brillante y numerosa reunión. La emperatriz, al llegar del palacio del Eliseo y al regresar á él despues de la ceremonia, recibió muestras de la mas viva simpatía de la población.

Hoy al medio día, va á principiar la ceremonia del casamiento religioso. Un gentío innumerable llena las calles y las orillas del Sena por donde debe pasar la comitiva. De todas partes llegan diputaciones con banderas y estandartes en honor de la emperatriz.

Paris 30 de enero á la una de la tarde.

#### *El ministro de la policia general á los señores Prefectos.*

El emperador y la emperatriz salen del palacio de las Tullerías para pasar á la catedral. SS. MM. son acogidos por un gentío inmenso con los gritos de viva el emperador, viva la emperatriz. El tiempo favorece esta magnífica solemnidad.

Paris 30 de enero de 1853.

#### *El ministro de la policia general á los señores Prefectos.*

El emperador y la emperatriz vuelven á las Tullerías despues de haber atravesado entre las oleadas de una población simpática que los acogió con los gritos mil veces repetidos de viva el emperador, viva la emperatriz. En todas partes se manifiesta el entusiasmo y la alegría.

Paris 30 de enero 1853, á las cinco de la tarde.

#### *El ministro del Interior á los Sres. Prefectos.*

La ceremonia del casamiento religioso del emperador acaba de tener lugar en la iglesia de nuestra Señora con un orden, una pompa y una solemnidad dignas del imperio.

SS. MM. para ir á Nuestra Señora y para regresar á las Tullerías han atravesado las oleadas de una población inmensa en medio de la cual flotaban las numerosas banderas de las diputaciones obreras.

En todas partes nuestra joven y bella emperatriz ha recibido á su paso la acogida mas afectuosa y entusiasta del pueblo, de la guardia nacional y del ejército.

Paris guardará mucho tiempo el recuerdo de esta fiesta nacional.

SS. MM. acaban de marchar para Saint-Cloud donde se proponen pasar ocho días.

Es copia conforme.—Firmado, Hauterive.

**Portugal.**—*La Revolucion* del 26 de enero anuncia que se habia descubierto una máquina infernal en Lisboa, en la calle de la Buena Muerte. «Dicenno, añade aquel periódico, que tenia ya colocados siete fusiles, y que habia ademas en ella lugar para otros cuatro. Tambien se encontraron en la misma casa algunos gorros encarnados.»

## PALMA.

### PUBLICACIONES OFICIALES.

#### AYUNTAMIENTO DE PORRERAS.

El reparto de la contribucion de inmuebles del presente año, permanecerá espuesto al público en esta secretaria por espacio de ocho dias contaderos desde hoy, á los efectos correspondientes. Porreras 7 de febrero de 1853. —Antonio Gelabert alcalde.—P. A. D. A.—Andrés Coll, secretario.

#### PALMA 8 DE FEBRERO.

## D. JOSÉ MARIA COLUBI.

### NECROLOGIA.

Hoy en que la iglesia eleva sus púes al Altísimo pidiendo el descanso eterno para el alma de un general benemérito, de un compatriota esclarecido, cuya reciente muerte llora Mallorca acogojada, justo es que dediquemos algunos momentos á recordar los altos hechos que encumbraron al que es objeto de estas líneas á la elevada gerarquía de general del ejército español.

D. JOSÉ MARIA COLUBI Y GOMILA, nacido en 4 de diciembre de 1785, despues de cursar sus primeros estudios en el colegio de Montesión de Porreras y en el Seminario conciliar de esta ciudad, abrazó la carrera de las armas entrando de cadete en el regimiento infantería de Ultonia en 1804. La guerra sostenida entre España é Inglaterra presenció los primeros pasos del joven Colubi en su árdua profesion y si solo un débil ensayo fué la parte que le correspondió tomar en aquella lucha, no así empero en la brava y desastrosa que á poco le siguió, lucha terrible, lucha de imperecedera fama, cuyo recuerdo llenará en todas épocas de justo orgullo el noble pecho de todo español.

Resonó el grito de independencia: y cuando las ciencias y las artes arrojando libros é instrumentos trocaron sus pacíficas tareas con la agitada vida de los campamentos que mucho que el ejército español diera el ejemplo insigne que la historia ha escrito en sus fastos con letras de oro!

COLUBI fué uno de los aguerridos militares que con mas brío empuñaron las armas en defensa de su patria. Los fragosos desfiladeros de Cataluña, así como sus vastas llanuras, así como las margenes de sus rios presenciaron el denuedo de nuestro compatriota. Gerona, la ciudad inmortal, émula de Numancia y de Sagunto, le es deudora de eminentes servicios. Rosas, Santa Coloma, Bruñolas, Vich, Arbeca, Mereus, Borja y otros muchos sitios recuerdan todavía envanecidos su valor y su pericia.

Al terminar la guerra de la independencia servia ya el destino de coronel, al cual le habia elevado su mérito reconocido en todo el ejército de Cataluña, y recomendado por cuantos generales habian tenido á sus órdenes al intrépido Colubi.

En la nueva lucha á que vinieron á poner término los cien mil hijos de San Luis tomó tambien Colubi una parte muy activa y ya como coronel de varios regimientos cuyo mando le fué confiado, ya como gobernador de Hostalrich y despues de la ciudadela de Barcelona prestó servicios importantes y muy especialmente cuando nombrado gefe de columna dirigió la memorable jornada de Blanes en que con fuerzas infinitamente menores salvó aquella población y puso en completa derrota á una fuerza de cuatro mil enemigos.

Retirado á Valencia en 1824 en clase de ilimitado, el teniente general D. Manuel Llauder, inspector de infantería, quiso utilizar los conocimientos especiales del coronel Colubi, y en setiembre de 1830 le llamó á sus inmediatas órdenes, á las que permaneció durante tres años, hasta que en noviembre de 1833, el ge-

neral Llauder, á la sazón capitán general principado de Cataluña, le nombró primer de E. M. del ejército de su mando, y principia la segunda época de la carrera militar de nuestro benemérito paisano.

Estalló la guerra civil á poco de acaecer la muerte del último monarca y entonces cuando Colubi se encargaba del Estado Mayor de Cataluña, puesto de suma importancia si se atiende á que la organización de los nuevos cuerpos que se crearon le fue encargada y por cuyo buen desempeño mereció el ser ascendido á brigadier.

Pero no habia de ser esta la única recompensa que el valiente Colubi habia de obtener. En el campo de batalla le aguardaban nuevos y merecidos laureles y á recogerse dirigió presuroso nuestro compatriota nuevo Cataluña tuvo ocasion de presentarle actos de valor que la recordaron los veinte y cinco años antes dieran nombre aquellos mismo sitios á tan denodado valiente y puesto al frente de dos columnas tropas que acababan de ser batidas por la facción, principió Colubi sus operaciones en la alta montaña, operaciones que dieron resultado el total exterminio de las huestes enemigas cuyos cabecillas hubieron de internarse en el vecino reino.

Concluida esta campaña volvió á ocupar su primitivo puesto de gefe de E. M. el 30 de agosto de 1834 en que fué nombrado gobernador de Tortosa y comandante general de la línea del Ebro, destinos asaz importantes en aquella época en que las facciones se hallaban en su apogeo y el colera diezmaaba la población. Nada empero arrebató á nuestro compatriota y si nuevas pruebas de valor se le hubieran exigido diéramos y no escasas por cierto, en los campos de Prats de Compte, Cretas y de Alfara.

En ellos eran casi diarios los encuentros con la facción y á esta actividad se debe que en menos de cinco meses quedase todo tranquilo el territorio de su mando sin que antes fuese capturado el gefe de tropas carlistas titulado general Vallés. El mérito que mereció un proceder tan brillante y un valor tan á prueba fué la faja de mariscal de campo.

Los acontecimientos de julio y agosto 1835, que produjeron la supresion de las comunidades religiosas, hallaron á Colubi en Tarragona, cuyo gobierno le habia sido confiado y no creyendo posible contener el movimiento de aquella población, mayormente cuando en los papeles y proclamas se le señalaba como la primera víctima, emigró á Francia, atravesando peligros que pusieron su vida repetidas veces en inminente riesgo. La energía de Colubi superó cuantos obstáculos se le presentaban y ni los repetidos ataques que en el camino sufrió, en uno de los cuales quedó prisionero su hijo, ni el haberse sublevado la partida que para su escolta llevaba, ni otros accidentes que le sobrevinieron, fueron bastantes para que su valor cayera en lo mas mínimo, y al cabo de unos dias de una exposicion continua logró ganar la frontera de Francia en cuyo pais halló un refugio al capitán general de Cataluña marques del Valle de Rivas.

Desde Marsella se dirigió á Valencia, desde esta ciudad á la corte donde obtuvo el nombramiento de segundo cabo de Castilla la Vieja y en los tres meses (de setiembre á diciembre de 1838) que desempeñó aquel cargo, debióle el país el verse libre de las partidas de facciosos que por él divagaban. Nombrado por S. M. fiscal en averiguación de las causas que produjeron los desgraciados sucesos de Morella, presentóse ocasión á Colubi de demostrar el talento y especial disposiciones de que se hallaba dotado, ocasion que hubiera deseado rehuir y que pudo conseguirlo apesar de haber dimitido por dos veces este encargo.

Faltábanos decir algo de tan benemérito general bajo este punto de vista, que de seguro no es el ménos favorable para su

moria. En el luminoso dictamen fiscal que presentó al gobierno, después de haber trabajado asiduamente en él muy cerca de un año, se ven esculpidas cuantas dotes poseía el difunto general. Los anales jurídicos se honran de poseerle, y el nombre de su autor hubiese sido legado por este solo concepto a la posteridad con el elogio que unánimemente mereciera, si otros mil hechos no hicieran imperecedera la memoria de tan ilustre mallorquin. El supremo consejo oyó, íntegro, en sesión plena, el dictamen y celebró públicamente el acierto de su autor.

La última recompensa que por sus dilatados servicios obtuvo fué la gran cruz de la real orden americana de Isabel la Católica, que le fué conferida en 6 de febrero de 1839 y en 23 de setiembre del mismo año fué nombrado segundo cabo de la capitania general de estas islas.

Desde que en 1841 cesó el general Colubr en el desempeño de dicha plaza se le vió entregado constantemente á los cuidados de su familia, al afecto de sus amigos, a la consideración de sus conciudadanos. Dotado de una energía extraordinaria y de una robustez que no revelaba en él por cierto la edad que contaba, se le ha visto pasar en el hocio los últimos doce años que á no dudarlo hubieran podido ser convenientemente empleados en bien de la Reina y de la patria.

En medio de los placeres de la caza, á la que era estremadamente aficionado el difunto general, le sobrevino pocos dias antes de su muerte un accidente que calificó de ligero, y que á nuestro juicio no era sino el triste preludio de su fin. Aquel accidente indicaba ya quizás la proximidad de la terrible apoplejia que ha puesto fin á su existencia.

Síntoma fué empero bastante para que desde los bosques donde se hallaba fuese trasla-

dado á mansion cómoda y segura; y aparentemente restablecido, merced al esquisito cuidado de que fué objeto, se le trasladó á Artá el 29 del pasado enero. Su jovialidad y su buena disposición en general infundieron la creencia de un restablecimiento completo; pero á pesar de estas circunstancias, apesar de la tranquilidad que se observó en él al acostarse y hasta al despertarse al amanecer del 30, á las siete y media de la mañana de este dia fué hallado cadáver en su propio lecho.

Hemos dicho, y es cierto, que la energía y la buena salud del general Colubr eran notables, y esto alimentaba la esperanza de ver prolongada su existencia. Había recibido no obstante el corazón del general heridas profundas, y no era la menor de ellas la muerte de su antiguo jefe y amigo querido el teniente general Llauder.

Grande fué la impresion que produjo en Colubr aquel suceso, grande el abatimiento en que se le vió sumido; y podemos decir sin temor de equivocarnos que cuantos generales, compañeros del que nos ocupa, han ido desde entonces sucumbiendo, han sido otros tantos males agudos que lacerando su corazón han contribuido á aproximar su hora postrera. La muerte del general Puigsamper, uno de los que cerraron el catalogo necrológico del último año llenó especialmente de acerbo pesar el corazón de su antiguo compañero. ¿Quién habia de augurar entonces que la losa que dejaba caer tras si el que era objeto de doloroso quejido habia de ser levantada en la nueva era por el mismo que exalara aquellos lamentos de tristura, y que á este estaba destinado el lugar de preferencia en la necrologia de generales del año que á los pocos dias debia comenzar!

Tal es el destino de la humanidad: tales los inescrutables decretos de la Providencia. Inapelables hasta en el mas mínimo de sus extremos, busquemos en los consuelos de la reli-

gion el lenitivo al justo dolor que siente el alma y unamos nuestras preces á las de nuestra Madre para que el reposo eterno sea el galardón que obtenga nuestro compatriota, en recompensa de sus buenas acciones, de la mano del Omnipotente.

Como indicamos en la necrologia que precede se han celebrado hoy en la iglesia de San Francisco de Asis las exequias del E. S. general COLUBR.

Ha presidido el acto el Exmo. Sr. Capitan general de estas islas, y han tributado los honores al ilustre finado un batallon de infanteria con bandera y una seccion de caballeria, cuya fuerza estaba mandada por el Sr. Brigadier del regimiento de Isabel II. Un numeroso concurso llenaba los ámbitos del templo y en la espresion del rostro de los circunstantes era facil ver cuanto apreciaban las bellas cualidades de su difunto paisano

5 de la tarde.	7	57	8	88
12 del dia.	7	57	8	88
7 de la mañana.	8	57	8	88
8 de la tarde.	8	57	8	88

Asociación Astronómica de Mallorca. Sale el sol á las 8 h. 33 m. Ponese á las 5 h. 7 m.

**BOLETIN ELECTORAL.**

Resultado general de la votacion que ha tenido lugar en el séptimo distrito.

- Sr. D. Acisclo Miranda, candidato monarquico-constitucional. . . . . 111 votos.
- Sr. D. Antonio María Rosselló, candidato progresista. . . . . 3 »

Hace cosa de un mes que se celebró en el distrito de Artá una votación electoral para elegir al diputado por el distrito de Artá. El resultado de la votación es el siguiente: Sr. D. Acisclo Miranda, candidato monarquico-constitucional, obtuvo 111 votos, y Sr. D. Antonio María Rosselló, candidato progresista, obtuvo 3 votos.

PUERTO DE PALMA.

BUQUE A LA CARGA. Para Barcelona:



Vapor-correo EL BARCELONES, su capitán D. Gabriel Medinas.

Saldrá el miércoles 9 del que corre á las 4 de la mañana con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de la portería de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SANTA APOLONIA, VIRGEN Y MARTIR.

Fue Santa Apolonia de la ciudad de Alejandria, y vivió toda su vida virgen, con gran recato, modestia y ejemplo. Moviéndose una gran persecucion contra los cristianos en tiempo del papa S. Fabian y del emperador Filipo intentaron los infieles persuadir á Apolonia ya de anciana edad y muy respetada de la ciudad, que negase la fé de Cristo y sacrificase á los dioses. Mas como la santa estuviere firme y constante, la dieron muchos golpes, y la quebrantaron las mejillas y con gran violencia y furor la arrancaron todos los dientes. Amenazáronla quemarla viva en una hoguera si no blasfemada á Cristo; y la santa encendida con el fuego del amor divino, con particular instinto é impulso de Dios, se arrojó corriendo en el fuego, por el

cual fué consumida dejando confusos á los gentiles, porque ella habia sido mas pronta en tomar la muerte que ellos en dársela. Sucedió el martirio de Sta. Apolonia el 9 de enero del año del Señor 252.

CULTOS.

Mañana en el oratorio del Temple se celebra la fiesta de Santa Apolonia, á las seis se espondra el Santísimo y estará de manifiesto hasta las siete de la tarde; á las ocho de la mañana habrá comunión general y á las diez y media misa mayor con música y sermón que predicará D. Juan Angelo Torrens Pro., y á las cinco y media de la tarde habrá un rato de oracion mental y seguira el rosario de la Sma. Trinidad.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and 3 rows of data for morning, day, and evening.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 6 hs. 53 ms. Pónese á las 5 y 7. Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 14 ms. 34 s.

ANUNCIOS.

Hace cosa de un mes falleció esta ciudad y á su dueño una perra perdiguera blanca con manchas de color pardo claro, que cojea de la mano izquierda, de larga oreja, de tres años de edad, y con una cicatriz sobre la nariz. Se suplica al que la tenza en su poder dé aviso á esta redaccion y ademas del agradecimiento se le gratificará con veinte reales.

En la calle den Sans manzana 6 numero 20, hay para alquilar un almacén de mucha capacidad. En la misma casa darán razon.

Se anuncia la venta de un predio situado en el término de esta ciudad de estension de unas diez y ocho cuarteradas, con casa, noria y algibe. En esta imprenta darán razon de la persona encargada, de verificar el contrato.

Se desea vender un molino de aceite, vulgo tafona, de dos bigas, en la villa de Binisalem. Para mayores pormenores puede acudirse á D. Juan Bautista Gelabert, vecino de dicha villa.

Se desea un piso espacioso, y con buenas luces, aunque fuese con muebles. Su dueño podrá dirigir nota á esta redaccion.

Esta para alquilar una casa zaguan situada en la calle de Bordils.

Se desea alquilar un almacén grande que tiene seis ventanas con sus rejías de hierro y la comodidad apetecible. En esta imprenta darán razon de su dueño.

GRAN ESPOSICION DE LIBROS.

Gran barato solo por ocho dias.

Acaba de llegar de Madrid un grande y variado surtido de libros de religion, historia, medicina, cirujia, farmacia, fisica, química, leyes, historia natural y novelas.

El catálogo se reparte gratis calle dels Gallers junto á la plateria de Carlota y Miró.

Se alquila un entresuelo situado en la calle de San Roque, dependiente del zaguan número 30. Posee las comodidades necesarias para una reducida familia. Para mayores pormenores puede acudirse á las oficinas de este periodico.

En la casa zaguan de la Cofradia de S. Miguel man. 428 núm. 23 hay un 2.º piso para alquilar con las comodidades apetecibles. Darán razon en la misma casa.

Esta para alquilar la casa zaguan sita en la calle den Bordoy, manzana 202, numero 26, con muebles ó sin ellos; en esta imprenta darán razon de su dueño.

TEATROS.

PRINCIPAL.

Para hoy.

QUINCENA 10.ª FUNCION 9.ª A las siete de la noche.—Quiero ser Comico, pieza.—El Capricho, baile.—Un Cuartito con dos Camas, pieza.—Las Mozas Juncaleras, baile.—El Gastronómo, pieza.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.

IMPRENTA BALEAR Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TOBBERN. Calle de San Francisco, número 30.